



Municipalidad San José

Municipio de San José, Departamento de Escuintla
Guatemala, C.A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN JOSE, DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, CERTIFICA: Tener a la vista el legajo de Actas de Sesiones Públicas **Ordinarias** celebradas por el Honorable Concejo Municipal de este municipio; en donde aparece el acta numero **001-2017**, de fecha **Enero 03 del año 2017**, en su punto **QUINTO**, Copiado en lo conducente , literalmente dice:

QUINTO: El señor Alcalde Municipal en funciones, expone al Honorable concejo Municipal que ha recibido solicitudes por parte de los diferentes cocodes y vecinos en particular en relación al apoyo con BECAS ESCOLARES, en los Institutos de Educación Básica por Cooperativa y en los Institutos de Educación Diversificada por Cooperativa; que esta municipalidad ha brindado a varios niños y jóvenes de escasos recursos y de buen rendimiento académico de las diferentes comunidades del municipio, ayudando con ello a la superación de la población. El concejo Municipal en pleno, al deliberar ampliamente sobre lo expuesto y con el propósito de apoyar en la Educación a vecinos de escasos recursos de este municipio y **CONSIDERANDO:** Que es competencia de la municipalidad de acuerdo con la capacidad económica que tenga en gestionar y apoyar la Educación en el municipio en sus diferentes niveles, **CONSIDERANDO:** Que este municipio hay muchos niños con el deseo de superación con énfasis en el desarrollo intelectual, con un buen rendimiento académico pero de escasos recursos, que no les permite continuar con sus estudios, vedándoles el derecho de superación integral, **CONSIDERANDO:** Lo que al respecto regula la Constitución Política de la República de Guatemala, Código Municipal, Decreto Numero 12-2002, reformado por el Decreto Numero 22-2010 del Congreso de la Republica, **POR TANTO:** Este Concejo Municipal , en ejercicio de sus atribuciones, en base a los considerandos y con fundamento en las leyes relacionadas, al resolver, por Unanimidad **ACUERDA: APROBAR I.- SE OTORGUEN BECAS DE ESTUDIO DE LOS NIVELES BASICOS Y DIVERSIFICADOS EN LOS INSTITUTOS POR COOPERATIVA (NO SE AUTORIZA A COLEGIOS PRIVADOS)., II.-** Autorizar al señor Alcalde Municipal en funciones, para que por los medios correspondientes, se haga un estudio de los niños que cumplan con las condiciones, aptitudes y estatus económico bajo, para que puedan calificar para optar a una Beca Escolar de Estudios Municipal; para reembolsar a los Institutos de Educación Básica y Diversificada por Cooperativa el valor de las mismas.- **III.-** Se Autoriza al señor Alcalde Municipal en funciones y al Director de la Administración financiera Integrada Municipal, de San José, para que de conformidad con el procedimiento legalmente establecido, se eroguen los gastos para el pago de estas Becas, con fondos de esta municipalidad de la partida presupuestaria correspondiente. **IV.-** El presente acuerdo surte sus efectos inmediatamente, certifíquese a donde corresponda para los efectos legales correspondientes. Firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal, Alcalde en funciones y Secretario Municipal.

Y para legal constancia y remitir a donde corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente en una hoja de papel bond con membrete de la Municipalidad, en el Municipio de San José, del departamento de Escuintla, a diez días del mes de Enero del año dos mil diecisiete.

LIC. JESUS EUGENIO ALVARENGA AUCEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

